

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.  
 No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »  
**ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA**  
**Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)**  
 Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 245 de 2 Sbre.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Inspección general de Sanidad exterior.**

Según noticias oficiales recibidas en este Centro de nuestro Representante en Austria Hungría, se han desarrollado casos de cólera en el puerto de Muggia (Mar Adriático Istria).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias de nuestro Cónsul, se han desarrollado casos de cólera en Budapest y en Uapest, población inmediata á la primera.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Sanidad de las Estaciones de puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 244 de 1.º Sbre.)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), para celebrar una rifa con carácter de utilidad pública, con premios á metálico, en unión de la Lotería Nacional y con aplicación de sus productos á la compra del terreno necesario para la instalación de una Estación de Agricultura general, y para construcción de varios edificios; quedando obligado el referido Alcalde á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, y el del Timbre á que se refiere el 205 de la ley de 1.º de Enero de 1906, sometiendo los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 25 de Agosto de 1911.—El Director general, P. O., Ulpiano Díaz.

(«Gaceta» núm. 240 de 28 Agosto.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Dirección general de primera enseñanza**

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Santiago Garcia Rivero, única presentada contra el escalafón de cesantes de Juntas provinciales de Instrucción pública:

Considerando que el reclamante acredita su derecho á reingresar en plazas de Jefes de Sección de la segunda categoría, ya que en ella sirvió la plaza de Valladolid:

Considerando que por no haberse presentado más reclamantes contra el escalafón publicado en la «Gaceta de Madrid» de 3 del corriente debe aquél considerarse como definitivo con la modificación de referencia y por concluso el expediente formado.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se incluya á Don Santiago Garcia Rivero á la cabeza del escalafón del personal cesante de las Secciones de Instrucción pública, con derecho á solicitar plazas de Jefes de Sección de la segunda categoría.

De Real orden, comunicada por

el señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1911.—El Director general, Rivas.—Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(«Gaceta» núm. 240 de 28 Agosto.)

**Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Geografía política y descriptiva, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Zoología general, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 9.º del Real decreto citado ó en la tercera disposición transitoria del mismo; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

(«Gaceta» núm. 225 de 13 Agosto.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, la Cátedra de Mineralogía y Botánica, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitar-

la en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Agosto de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 243 de 31 Agosto.)

## Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.736.

Sección de Cuentas y Presupuestos.

#### Circular.

Próxima la fecha en que deben remitirse por los Alcaldes á este Gobierno los respectivos presupuestos municipales que han de regir en el venidero año de 1912, conforme está prevenido por el art. 150 de la ley Municipal vigente, y con el fin de conceder á los mismos el tiempo necesario que su detenido examen requiere, y para que su autorización pueda tener efecto dentro del término legal, se ordena á todos los Alcaldes de esta provincia que teniendo en cuenta las razones aducidas, no dilanten el envío de aquéllos en tiempo oportuno, como está prevenido por la citada ley y demás disposiciones posteriores dictadas sobre la materia.

Murcia 31 de Agosto de 1911.

El Gobernador,  
**Germán Avedillo.**

Número 1.722.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

#### Caminos vecinales.

Por la Alcaldía de Lorquí se ha solicitado de este Gobierno, se declaren de utilidad pública las obras del camino vecinal que partiendo del de Archena á Lorquí, termina en el kilómetro 121 de la carretera de Albalá á Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales se abre información pública por el plazo de quince días, durante el cual pueden formularse las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Ayuntamiento referido y en este Gobierno, entendiéndose que los que pueden hacerlo, por escrito ante el Gobernador, son la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á esta provincia, pudiendo hacerlo verbalmente ante la Alcaldía en la reunión que para este objeto se verifique en la misma, todos los

vecinos de la citada villa de que se trata.

Murcia 29 de Agosto de 1911.

El Gobernador,  
**Germán Avedillo.**

Número 1.721.

### MONTES PUBLICOS

#### Inspección de repoblaciones forestales y piscícolas.

El día 29 de Septiembre próximo á las diez, once y doce de la mañana, tendrán lugar respectivamente en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, las primeras subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes de propios de Totana, durante el año forestal de 1911 á 1912, divididos en los siguientes lotes, para cada uno de los cuales podrán hacerse proposiciones por separado.

Lote 1.º

«Cabezo Gordo, Los Picarios y Sierra de Chichar».—Superficie aprovechable 1.758 hectáreas con 6 cabezas de ganado mayor, 450 de lanar y 150 de cabrío; tasación 234'60 pesetas.

Lote 2.º

«Sierra de Espuña y sus vertientes».—Superficie aprovechable 2.127 hectáreas con 40 cabezas de ganado mayor, 1.800 de lanar y 180 de cabrío; tasación 712 pesetas.

Lote 3.º

Comprende los montes «Cabezo de la Rendija, Sierra y Llano de las Cabras y Sierra de Tirieza».—Superficie aprovechable 632 hectáreas con 5 cabezas de ganado mayor, 225 de lanar y 60 de cabrío; tasación 111'50 pesetas.

Se advierte además que si quedase desierta alguna de estas subastas por falta de postores, se celebrará una segunda el día nueve 9 de Octubre siguiente bajo el mismo tipo y condiciones y á iguales horas que las primeras; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana los pliegos de condiciones y los correspondientes estados que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 23 de Agosto de 1911.—El Inspector, Ricardo Codorniu.

Número 1.720.

### MONTES PUBLICOS

#### Inspección de Repoblaciones forestales e ictícolas.

El día 29 de Septiembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Blanca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 500 metros cúbicos de piedra en dos lotes de á 250, que podrán ser aprovechados en cada uno de los años forestales de 1911 á 1912, 1912 á 1913 y 1913 á 1914, y en los trozos titulados «La Navela» y «El Solán», del monte núm. 41 de Blanca, bajo el tipo de tasación de trescientas pesetas los tres años; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 9 de Octu-

bre siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Blanca, los pliegos de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 23 de Agosto de 1911.—El Inspector, Ricardo Codorniu.

## Cuarta sección.

Número 1.738.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

#### Anuncio.

El día 31 de Octubre próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la plaza de Santa Eulalia, número 14, para contratar el servicio de provisión de efectos de montura que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete, que componen el 5.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Murcia 31 de Agosto de 1911.—El Coronel Subinspector, Francisco Fenech.

Número 1.691.

#### Requisitoria.

El marinero desertor Alberto Llichos Corhet, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Juan Font y López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero.

Dada en Cartagena á veintitrés de Agosto de mil novecientos once.—El Secretario, Manuel Sáez.—Visto Bueno: El Juez instructor, Font.

## Quinta sección.

Número 1.728.

### DELEGACION DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

#### Montes.

No habiendo tenido efecto la 3.ª subasta de espartos de los montes de los propios de Cieza á cargo de Hacienda, por la presente se anuncia 4.ª subasta de dicho aprovechamiento por cinco años ó sean los forestales de 1910 á 1911 al de 1914 á 1915, todos inclusive, con rebaja del 40 por 100 de la tasación ó sea por la cantidad de 8.700 en cada año forestal, para el día 15 de Septiembre próximo á las once del mismo, cuya subasta se celebrará á la misma hora en la Alcaldía de Cieza ante la presidencia del Alcalde respectivo con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil y en mi despacho de esta Delegación ante mi presidencia ó de quien delegue asistiendo á unas y otras un No-

tario de la localidad á quien sustituirá si no lo hubiere el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose la subasta y su aprovechamiento á las condiciones facultativas publicadas en el *Boletín oficial* núm. 195, de 1910, y á lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, encargándole se participe el resultado al Ayudante de Montes afectos á esta Delegación.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 29 de Agosto de 1911.—P. S., Ramiro Rossi.

Número 1.689.

### TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se cita en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 24 de Agosto de 1911.—El Tesorero Hacienda, Angel López Alonso.

Pts. Cts.

#### Derechos-reales.—1910.

##### Fortuna.

José Pareja Almerón. . . . .	24 41
Bernabé Pareja Almerón. . . . .	24 41
Josefa Pareja Almerón. . . . .	24 41
Juana Pareja Almerón. . . . .	24 41
Claudio Pareja Almerón. . . . .	25 66
Testamentaria de Josefa Bernal Flores. . . . .	31 68

##### Pacheco.

Alfonso Rosique García. . . . .	12 26
Juana Castejón Martínez. . . . .	9 41

##### San Javier.

Alfonso Sánchez Sáez. . . . .	62 45
Antonio Zapata Albaladejo. . . . .	21 42

##### Cartagena.

Juan Pérez Nieto. . . . .	19 83
María García Albaladejo. . . . .	67 84

##### La Unión.

José Martínez Pérez. . . . .	9 41
Martín Castillo Pérez. . . . .	37 97

##### Almería.

José María Escribano Tor- nel. . . . .	93 05
--	-------

##### Alcoholes.—Yecla.

José Ruiz Pérez. . . . .	739 "
José Palao Muñoz. . . . .	246 50

TOTAL. . . . . 1464 12

Número 1.652.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación.)

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte y oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. — Pesetas.	Recargo municipal. — Pesetas.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
<b>AGUILAS</b>										
120	4. <sup>a</sup>	»	7	Aragón Méndez Juan	Farmacéutico.	Constitución.	189 »	24 57	10 68	224 25
121	»	»	7	Arcas Quirós Faustino	Id.	Id.	189 »	24 57	10 68	224 25
122	»	»	7	García García Juan	Id.	Id.	189 »	24 57	10 68	224 25
123	»	»	7	Medina Luna Enrique	Id.	Aranda.	189 »	24 57	10 68	224 25
124	»	»	10	Romero Campoy Mariano	Practicante.	Jovellanos.	47 88	6 22	2 70	56 80
125	»	»	12	Romera Fernández Francisco	Veterinario.	Lara.	85 68	11 14	4 84	101 66
126	»	»	13	Cuartero Alarcón José	Agrimensor.	Rey Carlos.	73 08	9 50	4 13	86 71
127	»	»	1	Palacios Bergen Juan	Abogado.	Aranda.	98 28	12 77	5 55	116 60
128	»	»	5	Gómez Acebo Luis	Notario.	Mayo.	124 74	16 21	7 05	148 »
129	»	»	11	Jiménez Cano Guillermo	Secretario Juzgado.	P. Poniente.	27 72	3 60	1 57	32 89
130	»	»	13	Pelayo Meliá Juan	Notario.	Aranda.	27 72	3 60	1 57	32 89
131	»	»	41	Lloret Lloret José	Panadero.	Paz.	69 60	9 04	3 93	82 57
132	»	»	45	Amorós Vidales Juan	Alpargatero.	Floridablanca.	43 20	5 62	2 44	51 26
133	»	»	45	Agulló Ros Buenaventura	Id.	San Juan.	43 20	5 62	2 44	51 26
134	»	»	56	Llorca Lloret Jaime	Constructor carros.	Lars.	43 20	5 62	2 44	51 26
135	»	»	56	Ortega Pedro	Id.	Romero.	43 20	5 62	2 44	51 26
136	»	»	83	Sánchez González Eduardo	Horno bollos.	Constitución.	43 20	5 62	2 44	51 26
137	»	»	83	Sánchez Sánchez Angel	Id.	Aranda.	43 20	5 62	2 44	51 26
138	»	»	83	Larios Méndez Carmen	Id.	Rey Carlos.	43 20	5 62	2 44	51 26
139	»	»	96	Cánovos Camacho Josefa	Sastre.	Constitución.	43 20	5 62	2 44	51 26
140	5. <sup>a</sup>	»	14	Navarro Martínez Antonio	Pescado salado.	Mercado.	24 »	3 12	1 36	28 48
141	»	»	18	Muñoz Haro Felipe	Tienda pan.	Aire.	24 »	3 12	1 35	28 47
142	»	»	18	García Díaz Antonio	Id.	Ancha.	24 »	3 12	1 36	28 48
143	»	»	18	Jiménez Aullón Juan	Id.	Progreso.	24 »	3 12	1 35	28 47
144	»	»	18	Blázquez Cáceres Diego	Id.	Calvario.	24 »	3 12	1 35	28 47
145	»	»	3	Jiménez Garriga Juan	Cobrador.	Floridablanca.	45 60	5 92	2 58	54 10
146	»	»	28	Gabarrón Jiménez Antonio	Carrero.	Aranda.	43 20	5 62	2 44	51 26
147	»	»	28	Marín López Enrique	Id.	Castelar.	43 20	5 62	2 44	51 26
148	»	»	28	Maclean Norman	Id.	Paseo Parra.	21 60	2 81	1 22	25 63
149	»	»	36	Pérez Luis	Botones.	Arenal.	24 »	3 12	1 36	28 48
<b>ALCANTARILLA</b>										
1	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1	Alemán Barceló José	Aceites.	Mayor.	730 80	95 »	41 29	867 09
2	»	»	1	Cariolé y Compañía	Id.	Id.	730 80	95 »	41 29	867 09
3	»	»	1	Carrillo Arnaldos Luis	Id.	Id.	730 80	95 »	41 29	867 09
4	»	»	1	Lorrente Hermanos	Id.	Id.	730 80	95 »	41 29	867 09
5	»	4. <sup>a</sup>	1	Alcaraz Plaza Andrés	Tejidos.	Id.	214 80	27 93	12 14	254 87
6	»	7. <sup>a</sup>	3	Lorenzo Paredes Rafael	Arroz y garbanzos.	Id.	158 40	20 59	8 95	187 94
7	»	8. <sup>a</sup>	7	Arnaldos Gómez Andrés	Paquetería.	Id.	120 »	15 60	6 78	142 38
8	»	»	7	Hernández Avilés Juan	Id.	Amargura.	120 »	15 60	6 78	142 38
9	»	»	7	Hurtado Hurtado Ginés	Id.	Mayor.	120 »	15 60	6 78	142 38
10	»	»	7	Fernández Sarriá Amador	Id.	Id.	120 »	15 60	6 78	142 38
11	»	9. <sup>a</sup>	12	Vera Vera Manuel	Harinas.	Id.	62 40	8 11	3 53	74 04
12	»	»	12	Aledo Sánchez Antonio	Id.	Id.	62 40	8 11	3 53	74 04
13	»	»	15	Sánchez Belmonte José	Comestibles.	Id.	62 40	8 11	3 53	74 04
14	»	»	15	Vázquez Menárguez Pedro	Id.	Id.	62 40	8 11	3 53	74 04
15	»	»	15	Lorente Riquelme Antonio	Id.	Id.	62 40	8 11	3 53	74 04
16	»	»	15	Lacal Linares Pedro	Id.	Id.	62 40	8 11	3 53	74 04
17	»	»	1	Sánchez Hernández José	Tartanero.	Calera.	57 60	7 49	3 25	68 34
18	»	»	1	Martínez Hernández Juan	Id.	San Roque.	57 60	7 49	3 25	68 34
19	»	»	1	Cascales Vivancos Fernando	Id.	Mula.	57 60	7 49	3 25	68 34
20	»	»	1	Sáez Vivo Jesús	Id.	Mayor.	57 60	7 49	3 25	68 34
21	»	11. <sup>a</sup>	5	Munuera García Pedro	Mesonero.	Campo.	42 »	5 46	2 37	49 83
22	»	»	5	Sánchez Jiménez Pedro	Id.	Mayor.	42 »	5 46	2 37	49 83
23	»	»	5	Hurtado Contreras Juan	Id.	Id.	42 »	5 46	2 37	49 83
24	»	»	6	Cascales Vivancos Pedro	Abacería.	Id.	42 »	5 46	2 37	49 83
25	»	»	6	Fuentes Zamora José	Id.	Madrid.	42 »	5 46	2 37	49 83
26	»	»	12	Tormo Avilés Gregorio	Cera.	Tropol.	42 »	5 46	2 37	49 83
27	»	12. <sup>a</sup>	5	Domingo Pacheco Mateo	Tablajerc.	Mula.	28 80	3 75	1 63	34 18
28	»	»	12	Pérez García Nicolasa	Cacharrería.	Mayor.	28 80	3 75	1 63	34 18

(Se concluirá.)

Número 1.703.

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

**IMPOSICIÓN SOBRE EL CAPITAL**

(Ley de 29 de Diciembre de 1910.)

En cumplimiento de lo que determina el art. 16 del Real decreto de 25 del pasado Abril, esta Administración de Contribuciones ha practicado las siguientes liquidaciones provisionales a las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones domiciliadas en esta provincia, y que se hallan sujetas a la imposición sobre el capital.

SOCIEDAD	Capital base de la contribución.	Tipo de gravamen.	Cuota para el Tesoro.
	Pesetas.		Pesetas.
Eléctrica Alhameña.	250.000 »	6 por 1.000	1.500 »
La Clavellina.	20.000 »	Id.	120 »
La Tridrogistoj.	2.500 »	Id.	15 »
La Electromecánica.	5.000 »	Id.	30 »
La Realidad.	5.000 »	Id.	30 »
La Eléctrica Yeclana.	157.500 »	Id.	945 »
La Cruz y Las Maravillas.	102.000 »	Id.	612 »
Levantina de Artes gráficas.	376.500 »	Id.	2.253 »
Compañía Anónima de Industria y Comercio.	100.000 »	Id.	600 »
Banco de Cartagena.	11.300.000 »	Id.	67.800 »
Eléctrica del Segura.	500.000 »	Id.	3.000 »
Compañía Cartagenera de Navegación.	1.947.500 »	Id.	11.685 »
La Navidad.	42.000 »	Id.	252 »
El Fomento.	80.000 »	Id.	480 »
La Unión Electro Industrial.	150.000 »	Id.	900 »
Compañía Metalúrgica de Mazarrón.	1.641.534 93	3 por 1.000	4.924 57
Aguas potables de Zamora del Puerto de Mazarrón.	49.920 80	Id.	149 76
La Industrial Murciana.	100.000 »	Id.	300 »
La Electromotora.	281.550 »	Id.	844 65
Aguas potables de Santa Catalina.	30.000 »	Id.	90 »
Enrique Villar y Compañía.	10.000 »	Id.	30 »
Eléctrica Murcia.	9.000 »	Id.	27 »
Aguas del Cantalar.	23.850 »	Id.	71 55
Unión Vinícola de Cartagena.	3.500 »	Id.	10 50
La Electra Caravaqueña.	50.000 »	Id.	150 »
Los Cartageneros.	334.432 »	Id.	1.003 29
La Eléctrica Aguilena.	200.000 »	Id.	600 »
Aguas potables de Santa Bárbara.	601.000 »	Id.	1.803 »

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Sociedades interesadas, y a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio ingresen en arcas del Tesoro las cuotas correspondientes so pena de incurrir en las responsabilidades que determinan las vigentes Leyes y Reglamentos.

Murcia 25 de Agosto de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Bernardino de Ochoa.

**Sexta sección.**

Número 1.725.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA**

Don Manuel Más Gilabert, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que declarada vacante por el Excmo. Ayuntamiento la plaza de Médico titular del 12.º distrito rural de este término, comprensivo de la Diputación de Canteras y los barrios 4.º y 5.º de la Magdalena, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, de las cuales solo percibirá en lo que resta del presente año las correspondientes al sueldo de 1.750 pesetas, consignadas en presupuestos y la diferencia hasta el cómputo de las relacionadas con las 2.500, en la forma que acuerde el Excmo. Ayuntamiento, con la obligación de prestar asistencia facultativa a las familias pobres de que consta el padrón de dicho distrito, fuerzas de la Guardia civil y prestación de los servicios sanitarios previstos por la ley; y debiendo

proveerse en propiedad la expresada plaza a tenor de lo dispuesto en el capítulo 4.º del Reglamento de 11 de Octubre de 1904, se anuncia al público por el presente, a fin de que los que deseen optar a dicha titular, entreguen sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cartagena 24 de Agosto de 1911.—M. Más Gilabert.

Número 1.731.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON**

Se hace saber: Que hallándose terminado el padrón de los industriales existentes en este término, base para la formación de la Matricula industrial del año próximo 1912, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que

puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Mazarrón 27 de Agosto de 1911. El Alcalde, Francisco Martínez.

Número 1.735.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA**

Don José Ruiz Piñero, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón industrial de esta villa, que ha de servir de base para la formación de la matricula de subsidio en el próximo año 1912, queda expuesto al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que a su derecho conduzcan.

Calasparra 30 de Agosto de 1911.—José Ruiz.

Número 1.717.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON**

Don Francisco Martínez Serrano, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de esta villa, que ha de servir de base para la formación del padrón por dicho concepto en el inmediato año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que los individuos comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Mazarrón 26 de Agosto de 1911.—Francisco Martínez.

Número 1.726.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA**

Hace saber: Que terminado el padrón de la contribución industrial que ha de servir de base para la formación de la matricula del próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para que en el término de ocho días puedan examinarlo los contribuyentes comprendidos en él y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Cartagena 25 de Agosto de 1911.—M. Más Gilabert.

**Octava sección.**

Número 1.724.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA**

**Cédula de citación.**

Mayor Martínez Isabel, domiciliada últimamente en Campos, comparecerá el día catorce de Septiembre próximo a las nueve, ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia a declarar como testigo de la defensa en causa por

disparo y lesiones instruida en este Juzgado.

Mula veintiséis de Agosto de mil novecientos once.—El Secretario, P. H., Francisco Sánchez.

Número 1.712.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL**

**Requisitoria.**

Aristones Manuel, se ignoran estado, profesión y edad, siendo joven, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia.

Murcia diez y nueve de Agosto de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, José María Llanos.—El Secretario, P. H., Francisco Marín.

Número 1.693.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION**

**REQUISITORIA**

Muñoz Vicente, sin más antecedentes, domiciliado últimamente en Alumbres, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de La Unión, a prestar inquisitiva en dicha causa.

La Unión veintitrés de Agosto de mil novecientos once.—El Juez instructor, Justo Juez.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 1.713.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA**

**Requisitoria.**

Marín José, cuyo segundo apellido se ignora, hijo de José, de 16 a 17 años de edad, a su padre le entienden por José el Aguador, que habita en Murcia calle de San Isidro, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado.

Cartagena veinticuatro de Agosto de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, José Calvo.

**Anuncios.**

**CAJA DE AHORROS**

**BANCO DE CARTAGENA**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten impositones desde 100 a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 4 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 26 DE AGOSTO DE 1911

Saldo anterior. . . Ptas. 14.790.881'76

Imposiciones durante la semana. » 320.203'66

Suma. . . » 15.111.085'42

Reintegros. . . » 315.956'60

Saldo. . . » 14.795.128'82

MURCIA—Imp. de Juau Hernández.